



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y ORGANIZACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE BANDERAS CON DESTINO A LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN.**

Con fecha 7 de junio de 2019, desde el Servicio de Régimen Interior, se informa de la necesidad de colocación y/o sustitución de banderas de exterior de Aragón, España y Unión Europea de diferentes tamaños en los edificios interdepartamentales de la Diputación General de Aragón. Dicha actuación contempla el suministro que a continuación se detalla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD A SUMINISTRAR
7506	Banderas de Aragón de 150 x 100 cm	75
7507	Banderas de España de 150 x 100 cm	25
7508	Banderas de la Unión Europea de 150 x 100 cm	20
7533	Banderas de Aragón de 300 x 200 cm	5
7534	Banderas de España de 300 x 200 cm	5
7535	Banderas de la Unión Europea de 300 x 200 cm	5

De conformidad con el artículo 4.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, modificado por el Decreto Ley 1/2018, de 20 de marzo, de medidas urgentes para la agilización, racionalización y transparencia de contratos del sector público de pequeña cuantía, el 17 de junio de 2019 se publicó el anuncio de licitación de dicho suministro con un valor estimado de 1.515,14 € (IVA excluido).

Finalizado el plazo de presentación, se recibieron los siguientes presupuestos:

EMPRESA	PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO)
IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS S.L.	1.479,00 €
LARRAZ GRUPO EMPRESARIAL S.A.	1.503,19 €
COMARFI S.L.	1.449,00 €

En el pliego de prescripciones técnicas, se establece que las ofertas deberán ir acompañadas de una muestra de cada una de las banderas a suministrar. La empresa IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS S.L no ha presentado ninguna muestra, COMARFI S.L. sólo ha presentado los tres modelos correspondientes a las medidas de 150 X 100, y la empresa LARRAZ ha presentado todos los modelos que se solicitan en el presente contrato.

Analizadas las ofertas presentadas, desde el Servicio de Régimen Interior, con fecha 9 de julio de 2019, se propone a la empresa LARRAZ GRUPO EMPRESARIAL, S.A., con N.I.F. A-50090505 como adjudicataria de dicho contrato por un importe máximo de 1.503,19 €, IVA excluido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el objeto del presente contrato no ha sido alterado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. En aplicación del artículo 4.2 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón,



modificado por el Decreto-Ley 1/2018, de 20 de marzo, de medidas urgentes para la agilización, racionalización y transparencia de contratos del sector público de pequeña cuantía, al haberse publicado un anuncio de licitación, el contrato adjudicado no se contabiliza a efectos de la limitación cuantitativa establecida en el ya referido artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el presente expediente se tramitará como contrato menor.

Por todo lo anteriormente expuesto y en uso de las competencias legalmente atribuidas, el Consejero de Hacienda y Administración Pública y en su nombre, por delegación, el Director General de Contratación, Patrimonio y Organización (Orden de 21 de julio de 2015, B.O.A. 145 de 29 de julio)

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el gasto derivado del suministro de banderas con destino a los edificios interdepartamentales de la Diputación General de Aragón, por un importe máximo de:

Precio sin IVA .....	1.503,19 €
IVA (21%) .....	315,67 €
<b>Total .....</b>	<b>1.818,86 €</b>

que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 12030 G/1212/221009/91002 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2019.

**Segundo.-** Adjudicar la realización de este servicio a la empresa LARRAZ GRUPO EMPRESARIAL, S.A., con N.I.F. A-50090505, que expedirá las oportunas facturas.

**Tercero.-** El plazo de ejecución de dicho contrato será de 6 meses a contar desde el 1 de julio de 2019.

Frente a la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, en virtud del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, recurso potestativo de reposición, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN,  
PATRIMONIO Y ORGANIZACIÓN  
Por suplencia (Orden de 22 de julio de 2015)  
Dolores Fornals Enguixanos  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE  
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA